

REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica oral, que comprende:

una pluralidad de perlas de xanomelina que tienen un núcleo que comprende xanomelina o una sal de la misma y opcionalmente un revestimiento; y

una pluralidad de perlas de trospio que tienen un núcleo que comprende trospio o una sal de trospio y opcionalmente un revestimiento,

en donde el tamaño de las perlas de xanomelina se encuentra entre 0.425 mm y 1.18 mm y las perlas de xanomelina comprenden entre 30% en peso y 80% en peso de xanomelina o una sal de la misma y en donde el tamaño de las perlas de trospio se encuentra entre 0.425 mm y 1.18 mm y comprende entre 8% en peso y 35% en peso de sal de cloruro de trospio.
2. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el tamaño de las perlas de xanomelina se encuentra entre 0.6 mm y 0.85 mm.
3. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el tamaño de las perlas de trospio se encuentra entre 0.6 mm y 0.85 mm.
4. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde las perlas de xanomelina contienen aproximadamente 2.5 veces tanta xanomelina como las perlas de trospio contienen sal de trospio.
5. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la xanomelina es tartrato de xanomelina.
6. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 5, en donde las perlas de xanomelina comprenden entre 30% en peso y 80% en peso de tartrato de xanomelina.
7. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 5, en donde las perlas de xanomelina comprende 66% en peso de tartrato de xanomelina.
8. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde las perlas de xanomelina comprenden entre 15% en peso y 65% en peso de celulosa microcristalina.
9. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 8, en donde las perlas de xanomelina comprende 33.5% en peso de celulosa microcristalina.
10. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde las perlas de xanomelina comprenden entre 0% en peso y 2% en peso de talco.
11. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 10, en donde las perlas de xanomelina comprende 0.5% en peso de talco.
12. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las perlas de xanomelina comprenden entre 30% en peso y 80% en peso de tartrato de xanomelina, entre 15% en peso y 65% en peso de celulosa microcristalina, y entre 0% en peso y 2% en peso de talco.

13. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 12, en donde las perlas de xanomelina comprenden 66% en peso de tartrato de xanomelina, 33.5% en peso de celulosa microcristalina y 0.5% en peso de talco.

14. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la sal de trospio es cloruro de trospio.

15. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 12, en donde las perlas de trospio comprenden entre 8% en peso y 35% en peso de cloruro de trospio.

16. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 15, en donde las perlas de trospio comprende 17.7% en peso de cloruro de trospio.

17. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde las perlas de trospio comprenden entre 25% en peso y 80% en peso de celulosa microcristalina.

18. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 8, en donde las perlas de trospio comprende 46.8% en peso de celulosa microcristalina.

19. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde las perlas de trospio comprenden entre 15% en peso y 70% en peso de monohidrato de lactosa.

20. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 19, en donde las perlas de trospio comprende 35% en peso de monohidrato de lactosa.

21. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde las perlas de trospio comprenden entre 0% en peso y 2% en peso de talco.

22. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las perlas de trospio comprende 0.5% en peso de talco.

23. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde las perlas de trospio comprenden entre 8% en peso y 35% en peso de cloruro de trospio, entre 25% en peso y 80% en peso de celulosa microcristalina, y entre 15% en peso y 70% en peso de monohidrato de lactosa, y entre 0% en peso y 2% en peso de talco.

24. La composición farmacéutica oral de acuerdo con la reivindicación 23, en donde las perlas de trospio comprenden 17.7% en peso de cloruro de trospio, 46.8% en peso de celulosa microcristalina, 35% en peso de monohidrato de lactosa y 0.5% en peso de talco.

25. La composición farmacéutica oral de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes que además comprende una cápsula que contiene la pluralidad de perlas de xanomelina y la pluralidad de perlas de trospio.